

SEI-GPV 29815

Bogotá D. C., 13 de agosto de 2020

Señor
JAVIER CORREA
Jefe Nacional de Tránsito y Riesgo
EXXE LOGISTICA
Cra 54 No. 5C - 33
3144444218
javier.correa@exxe.com.co
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 50553 con Fecha 23/07/2020

Respetado Señor Correa:

En atención a la solicitud contenida en su oficio de Entrada 50553 de fecha 23/07/2020, mediante el cual solicita "(...) evidencia filmica video del momento del paso del vehículo de carga placa SLI038 marca Hyundai Hd65 Color Blanco furgonada, por el peaje de villa rica el día de ayer 21/07/2020 entre las 23:15 horas a las 23:30 horas, lo anterior con el fin de generar un análisis de seguridad de la ruta que cubría este vehículo hacia pasto, debido que fue hurtado saliendo de Santander de Quilichao." (...) sobre el particular, comedidamente le informo que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3 del artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, los registros filmicos que se generen en las estaciones de peaje tienen el carácter de reservados por involucrar derechos a la privacidad e intimidad de las personas, en consecuencia esta información solo será entregada a personas que cuenten con facultad expresa para acceder a esta.

De igual forma, se aclara que las cámaras instaladas en las estaciones de peaje no cuentan con sistema de reconocimiento de placas.

Cordialmente,

Original firmado por

SEI-GPV 29815

RAMON ELBERTO LOBO ARIAS -
Coordinador Grupo Peajes Y Valorización

C.C. CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO - - atencionciudadano@invias.gov.co

Proyecto: FABIOLA CIENDUA

Reviso: MARIA VICTORIA ARBELAEZ

